

CG-0098-DICIEMBRE-2017

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR EL QUE SE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR DEL SISTEMA DE CÓMPUTOS DISTRITALES Y MUNICIPALES (COTASISCOM) QUE OPERARÁ DURANTE EL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2017 – 2018

Glosario

Consejo General:	Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
COTASISCOM	Comité Técnico Asesor del Sistema de Cómputos Distritales y Municipales
INE:	Instituto Nacional Electoral.
Instituto:	Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.
Ley Electoral:	Ley Estatal Electoral de Baja California Sur.
OPLE	Organismo Público Local Electoral
Órganos desconcentrados:	Consejos Distritales y Municipales Electorales.
PREP	Programa de Resultados Electorales Preliminares
Reglamento de Elecciones	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral
SISCOM	Sistema de Cómputos Distritales y Municipales a utilizarse en el Proceso Local Electoral 2017-2018.

1. Antecedentes

1.1. Aprobación del Reglamento de Elecciones. Mediante Acuerdo INE/CG661/2016, en sesión extraordinaria celebrada el 7 de septiembre de 2016, el Consejo General del INE aprobó el Reglamento de Elecciones.

1.2. Aprobación del acuerdo CG-0029-AGOSTO-2017. En sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto, celebrada en el 28 de agosto de 2017, mediante acuerdo CG-0029-AGOSTO-2017, se aprobaron los Lineamientos para el desarrollo de las sesiones de cómputos de las elecciones locales, el cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos y el Proyecto de Sistema de Cómputos Distritales y Municipales a utilizarse en el Proceso Local Electoral 2017 – 2018.

1.3. Aprobación del acuerdo CG-0056-OCTUBRE-2017. En sesión Extraordinaria del Consejo General, celebrada el 27 de octubre del 2017, se aprobaron mediante acuerdo CG-056-OCTUBRE-2017, los Lineamientos del Sistema de Cómputos Distritales y Municipales.

1.4. Aprobación del acuerdo CG-0077-NOVIEMBRE-2017. En sesión Extraordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2017, este Consejo General aprobó mediante acuerdo CG-0077-NOVIEMBRE-2017, la creación e integración del COTASISCOM que operará durante el Proceso Local Electoral 2017 – 2018.

1.5. Aprobación del acuerdo INE/CG565/2017. En sesión ordinaria celebrada el 22 de noviembre de 2017, el Consejo General del INE, aprobó el acuerdo INE/CG565/2017, mediante el cual se modifican diversas disposiciones del Reglamento de Elecciones, en términos de lo dispuesto por el artículo 441 del propio Reglamento.

2.- Considerando

2.1.- Competencia. Este Consejo General es competente para conocer y aprobar el presente acuerdo, toda vez que es el Órgano superior de dirección responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como el de aprobar la modificación en la integración del COTASISCOM que operará en el Proceso Local Electoral 2017-2018.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18, fracción XXIV de la Ley Electoral, en relación con el 5, inciso u) del Reglamento Interior del Instituto y 5 de los Lineamientos del Sistema de Cómputos Distritales y Municipales, acuerdo INE/CG565/2017 y su anexo 13.

2.2. Disposiciones aplicables. En un primer orden de ideas, tenemos que el día 24 de noviembre de este año, este Consejo General, aprobó mediante acuerdo CG-0077-NOVIEMBRE-2017, la creación e integración del COTASISCOM que operará durante el Proceso Local Electoral 2017 – 2018, el cual brindará apoyo y asesoría en las diversas etapas de diseño e implementación del SISCOM, la obligación de llevar a cabo una auditoría informática por un ente externo, además de la realización de tres simulacros completos de operación del Sistema, con lo que se permitirá otorgar certeza, eficiencia y eficacia en la realización de los cómputos distritales y municipales.

En este sentido, es de considerarse que mediante Acuerdo INE/CG565/2017¹ el Consejo General del INE aprobó la modificación de diversas disposiciones al Reglamento de Elecciones, como lo señala el artículo 341 del Reglamento de Elecciones (modificado mediante el referido Acuerdo INE/CG565/2017, en las partes que se resaltan en negrillas):

- ✓ Contar con ciudadanía mexicana en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- ✓ Contar con **título y/o cédula profesional, y con al menos cinco años de** experiencia en materias como estadística, tecnologías de la información y comunicaciones, investigación de operaciones o ciencia política, preferentemente con conocimientos en materia electoral;
- ✓ No haber sido candidato o candidata a cargo de elección popular en los últimos tres años;
- ✓ No desempeñar o haber desempeñado cargo de elección popular durante los tres años anteriores a su designación;
- ✓ No haber sido designado consejero o consejera electoral del Consejo General o de Órgano Superior de Dirección, según corresponda, durante el proceso electoral en el que se pretenda actuar;
- ✓ No haberse desempeñado como miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de partido político alguno en los últimos tres años;
- ✓ Su participación no debe **implicar** un conflicto de interés con los involucrados en la implementación y operación del PREP; en caso de presentarse, debe hacerlo de conocimiento del OPLE. **En esta situación, el Consejo General del Instituto será el órgano competente para determinar si existe un conflicto de interés que constituya un impedimento para ser miembro del COTAPREP.**
- ✓ **No prestar sus servicios profesionales o formar parte del ente designado como auditor.**
- ✓ **No prestar sus servicios profesionales o formar parte del tercero encargado de la implementación del PREP, en aquellos casos en los que el OPLE determine auxiliarse de un tercero para la implementación y operación del PREP.**
- ✓ **No formar parte de algún otro comité o comisión creados por el Instituto, según corresponda.**

¹ Instituto Nacional Electoral. Consejo General. Noviembre 2017. Disponible en: <http://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/94128/CGor201711-22-ap-17.pdf>

Al respecto, cabe mencionar que con antelación a la aprobación del Acuerdo INE/CG565/2017, mediante el cual se modificaron diversas disposiciones del Reglamento de Elecciones, se tenía contemplado por parte de este Instituto, que los Comités Técnicos Asesores tanto del PREP como del Sistema de Cómputos Distritales y Municipales (SISCOM), estuvieran conformados por los mismos integrantes, esto es, con los profesionales a que hace referencia el Acuerdo CG-0077-NOVIEMBRE-2017² a través del cual se aprobó la creación y a su vez la integración del COTASISCOM que operará durante el actual Proceso Local Electoral.

Sin embargo, como ha quedado de manifiesto, mediante el referido Acuerdo INE/CG565/2017 se aprobó la adición del inciso j) al artículo 341, numeral 1, del Reglamento de Elecciones, en el que expresamente se dispone que los aspirantes a integrantes del COTAPREP, **no deben formar parte de algún otro comité o comisión creados por el Instituto.**

En ese entendido, no podrán formar parte del COTAPREP los miembros del COTASISCOM, por lo que se considera oportuno proponer la reasignación de 3 de 5 integrantes del COTASISCOM para que formen parte del COTAPREP, con la finalidad de que ambos Comités, cuenten con profesionales que formaron parte del COTAPREP en el Proceso Local Electoral 2014-2015, y que por lo tanto cuentan con experiencia previa en la materia; de igual forma, se propone terminar de integrar ambos Comités con profesionales expertos en las áreas requeridas, que participan por vez primera en un proceso de esta naturaleza, y por ello, puedan aportar nuevas ideas que fortalezcan el óptimo desempeño de ambos sistemas.

En consecuencia, se propone que el COTASISCOM se integre de la siguiente manera, con las modificaciones que se muestran en el siguiente cuadro comparativo:

Tabla 2 (Cuadro comparativo)	
Integrantes del COTASISCOM aprobado mediante Acuerdo CG-077-NOVIEMBRE-2017	Propuesta de nueva integración del COTASISCOM
M.S.C. Sofía Margarita Manríquez Orduño	Dr. Adolfo de la Peña Barrón
M.S.C. Iliana Castro Liera	Ing. Jesús Herrera Torres
M.S.C. Jorge Mario Rodríguez Meza	M.S.C. Jorge Mario Rodríguez Meza (integrante del COTAPREP del PLE 2014-2015)
M.S.C. Javier Alberto Carmona Troyo	M.S.C. Javier Alberto Carmona Troyo (integrante del COTAPREP del PLE 2014-2015)
Dr. Eduardo González Rodríguez	Lic. Martha Lucía Sosa López
M.G.T.I. Mario Yee Castro, Secretario Técnico (Titular de la instancia interna responsable de coordinar el COTASISCOM para el Proceso Local Electoral 2017 – 2018).	M.G.T.I. Mario Yee Castro, Secretario Técnico (Titular de la instancia interna responsable de coordinar el PREP para el Proceso Local Electoral 2017 – 2018)

Como se advierte, con la modificación a la integración del COTASISCOM se prevé una conformación con profesionales con experiencia en sus respectivas áreas especializadas e conocimiento, reforzados

² Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur. Consejo General, Acuerdos. Noviembre 2017. Disponible en: <http://www.ieebcs.org.mx/documentos/acuerdos/CG-0077-NOVIEMBRE-2017.pdf>

además, con dos integrantes que fungieron como miembros del COTAPREP durante el proceso comicial pasado, con lo que se fortalece el correcto desarrollo de las atribuciones y obligaciones con que cuenta el Comité en comento.

Con base en las consideraciones de hecho y de derecho anteriormente expuestas, este Consejo General emite el siguiente:

3.- ACUERDO

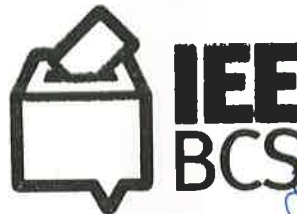
Primero.- Se aprueba la reintegración del COTASISCOM con los siguientes miembros, en los términos expuestos en el Considerando 2.2:

Integración del COTASISCOM
Dr. Adolfo de la Peña Barrón
Ing. Jesús Herrera Torres
M.S.C. Jorge Mario Rodríguez Meza
M.S.C. Javier Alberto Carmona Troyo
Lic. Martha Lucia Sosa López
M.G.T.I. Mario Yee Castro, Secretario Técnico

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo al INE a través de la instancia competente, a los integrantes de este Consejo General, así como a los integrantes del COTASISCOM.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo en el sitio web institucional de éste órgano electoral www.ieebcs.org.mx.

El presente acuerdo se aprobó en Sesión Ordinaria del Consejo General, celebrada el 28 de diciembre de 2017, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales: Mtra. Hilda Cecilia Silva Bustamante, Mtra. Alma Alicia Ávila Flores, Lic. Jesús Alberto Muñetón Galaviz, Lic. Manuel Bojórquez López, M. S. C. César Adonai Taylor Maldonado, Mtro. Chikara Yanome Toda y de la Consejera Presidente, Lic. Rebeca Barrera Amador, integrantes del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR



Lic. Rebeca Barrera Amador
Consejera Presidente del Consejo General



Lic. Sara Flores de la Peña
Secretaria del Consejo General

SÍNTESIS CURRICULAR

DR. ADOLFO DE LA PEÑA BARRÓN

PREPARACIÓN ACADÉMICA

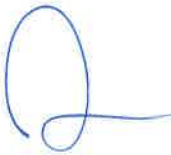
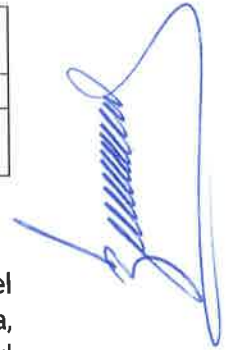
LICENCIATURA:	EN INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA Y COMUNICACIONES, UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
MAESTRÍA:	EN ADMINISTRACIÓN, INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PAZ
DOCTORADO	EN CIENCIAS SOCIALES: DESARROLLO SUSTENTABLE Y GLOBALIZACIÓN

HISTORIAL LABORAL Y/O ACADÉMICO

Ha participado desde 2006 en múltiples actividades y proyectos, desde puestos de nivel gerencial en producción y ventas, asesor administrativo, docencia (Universidad de Tijuana, Campus La Paz), hasta actividades en análisis exploratorio de estadísticas de salud relacionadas con temas de calidad de aire y cáncer. Sus participaciones más recientes han sido en gestión de proyectos principalmente en el rubro de energías renovables y medio ambiente, de 2015 a la fecha.

Ha utilizado en el transcurso de su carrera diversas herramientas informáticas tales como Matlab, ARCGIS Desktop 10, AUTOCAD, QGIS, Simulink además de herramientas de información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía de México.

Impartido múltiples ponencias principalmente en el tema de energías renovables, medio ambiente, temas de salud pública, asistido a múltiples talleres y cursos en ciencias sociales y medio ambiente además de haber publicado artículos en diversas editoriales.



SÍNTESIS CURRICULAR

ING. JESÚS HERRERA TORRES

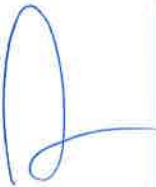
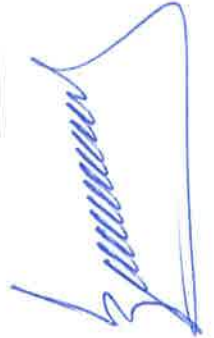
PREPARACIÓN ACADÉMICA

LICENCIATURA:	INGENIERÍA EN TECNOLOGÍA COMPUTACIONAL, UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR
MAESTRÍA:	ACTUALMENTE ESTUDIANTE DE LA MAESTRÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR

HISTORIAL LABORAL Y/O ACADÉMICO

Desde 2010 ha estado laborando en el CRIT de Baja California Sur, de manera inicial como auxiliar de soporte técnico y desde 2015 a la fecha fungiendo como Subdirector de Sistemas, siendo encargado de la administración de los recursos de red e infraestructura tecnológica, el control de presupuesto del área y en la atención a proveedores y a usuarios. En dichas labores en el CRIT, ha participado en propuestas de diversas mejoras y proyectos, con los cuales se ha logrado que dicha institución tenga un ahorro considerable en sus insumos, reducción de impacto ambiental y en actividades relativas a la destrucción y reciclado de desechos generados por equipos de impresión.

Actualmente cursa la Maestría en Tecnologías de Información en la Universidad Autónoma de Baja California Sur, egresando en julio 2018.



SÍNTESIS CURRICULAR

MSC. JORGE MARIO RODRÍGUEZ MEZA

PREPARACIÓN ACADÉMICA

LICENCIATURA:	INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES, INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PAZ
MAESTRÍA:	SISTEMAS COMPUTACIONALES, UNIVERSIDAD DA VINCI

HISTORIAL LABORAL Y/O ACADÉMICO

Participó en diversas empresas consultoras de opinión e investigación de mercado (Consulta Mitofsky, Arias Asain y Asociados, entre otras) como encuestador, posteriormente como supervisor de equipo de encuestadores y finalmente como coordinador de proyectos.

Encargado de la administración de centros de transmisión de la empresa Megacable Comunicaciones, en las ciudades de La Paz, Cd. Constitución, Loreto y Santa Rosalía.

Actualmente laborando en el área de servicios e infraestructura informática del Centro de Investigaciones del Noroeste (CIBNOR), administrando los servicios de voz y datos, servidores de datos así como los equipos activos de red, y de igual forma atendiendo las necesidades en materia de operatividad y seguridad de los bienes informáticos del CIBNOR.

Participó en el Proceso Local Electoral 2014-2015 en Baja California Sur en el Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).

Ha tomado diversos cursos, diplomados y/o certificaciones relacionados con seguridad informática o enfocados al área de administración de red.



SÍNTESIS CURRICULAR

MSC. JAVIER ALBERTO CARMONA TROYO

PREPARACIÓN ACADÉMICA

LICENCIATURA:	INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES, INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PAZ
MAESTRÍA:	SISTEMAS COMPUTACIONALES, INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PAZ ACTUALMENTE ESTUDIANTE DE LA MAESTRÍA EN SEGURIDAD INFORMÁTICA EN LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA

HISTORIAL LABORAL Y/O ACADÉMICO

Ha impartido diversas materias en el Instituto Tecnológico de La Paz a nivel licenciatura y maestría en el rubro de la informática. De igual forma ha participado en diversos puestos de carácter administrativo en dicha institución, tal como Coordinador de Carrera, Jefe de Laboratorio, de Departamento Académico. En la UABCS también fungió como Jefe de Laboratorio y Jefe del Departamento de Informática.

Ha sido ponente en los eventos "CIPITECH" y "Academia_Journals", en 2009 y 2011 respectivamente. Ha asistido a diversos cursos en el rubro de la seguridad informática y hacking ético.

Participó en el Proceso Local Electoral 2014-2015 de Baja California Sur, en el Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP). Fue Auditor Líder del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) en el Proceso Local Electoral 2015-2016 en Baja California.

SÍNTESIS CURRICULAR

LIC. MARTHA LUCIA SOSA LÓPEZ

PREPARACIÓN ACADÉMICA

LICENCIATURA:	EN INFORMATICA ADMINISTRATIVA, INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PAZ
ESPECIALIDAD:	EN FINANZAS, UNIVERSIDAD DE TIJUANA

HISTORIAL LABORAL Y/O ACADÉMICO

Desde 1987 ha laborado en puestos relacionados con las Tecnologías de la Información tanto en instituciones como de manera independiente, destacando su participación en Alemania en el desarrollo del Sistema Administrativo y Sistema de Producción de la empresa Mekra Lang GmbH & Co. KG. Del 2003 a la fecha, funge como consultora independiente en el desarrollo de sistemas administrativos, tales como Hotel Los Arcos, Distribuidora Castro Matteoti, Hoteles Seven Crown, Hotel Tropicana, Central de Especialidades Médicas de La Paz, entre otros.

Entre las herramientas informáticas con las cuales ha trabajado son: COBOL, RMCOBOL, BASIC, DBASE IV, VISUAL FOXPRO, ADS, y en sistemas operativos UNIX, XENIX, MS-DOS, SSP, VRX CRITERION NCR, entre otros.

